

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2013**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:30 horas del día 16 de abril de 2013, se reúnen en la Sala 4B de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 002/2013, para la Adquisición de Equipo de Audio y Video, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales; LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario, D. en C. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional; como invitado especial: MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como asesores técnicos, ING. SALVADOR ANTONIO DÍAZ COSSIO, ING. JUAN PABLO NÚÑEZ VIZCAINO, LIC. AYAX ABRAHAM ISAIS AMEZCUA y MTRO. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ; por parte de los licitantes: el C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para Licitación Pública Nacional No. 002/2013, el día jueves 07 de marzo de 2013, por medio del Internet a través de la página de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php> y en la página <http://www.ucol.mx/proveduria.index.php>; y los días 7, 12 y 14 de marzo de 2013, en el periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima. Quedando las bases para participar en dicha licitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- En fecha 19 de marzo del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 4B de la Unidad de Desarrollo del Personal Académico, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de

Colima, <http://www.ucol.mx/transparencia/index2.php>  
<http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

y

Asistieron a dicho acto los representantes de las empresas: ARTURO AMEZCUA GONZÁLEZ, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALTES, S.A. DE C.V. y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. quienes acreditaron haber adquirido las bases para participar en la licitación.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las bases de la licitación 002/2013, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base al artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, acordándose que no se celebraría otra Junta de Aclaraciones, tomando esta Acta como parte integral de las propias bases de la presente licitación.

3.- Con fecha 08 de abril del presente año, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma en la que participaron los Licitantes C. LUIS ALBERTO GODINEZ MARTÍNEZ y C. MARÍA ROCÍO AYALA FIGUEROA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., C. JUAN PABLO MACIAS SAPIEN, de la empresa MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V. y JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO de la empresa AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., quienes presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3 en relación al 4, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 13, de la 16 a la 27, de la 29 a la 33, de la 35 a la 52, de la 54 a la 59 y de la 66 a la 69; no participa en las partidas 15, 28, 34, 53, 60 y 62; y no cumple en la partida 14 de la presente licitación pública nacional.
- Se hace constar que la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 6, 8, 9, 10, 13, de la 16 a la 22, 24, 25, 27, de la 29 a la 33, 35, 36, 38, de la 40 a la 47, de la 49 a la 52, 54, 57, 58 y 66; no participa en las partidas 3, 4, 7, 11, 12, 14, 15, 23, 28, 39, 48, 53, 55, 56, 59, 60, 62 y de la 67 a la 69; y no cumple en las partidas 26, 34 y 37 de la Licitación Pública Nacional número 002/2013.

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **MOREXPORT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, por lo tanto participa y cumple en las partidas de la 1 a la 3, de la 6 a la 14, de la 16 a la 43, de la 46 a la 54, de la 57 a la 59 y de la 66 a la 69 y no participa en las partidas 4, 15, 44, 45, 55, 56, 60 y 62 de la presente licitación pública nacional.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas asistentes a la junta cumplieron a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, acuerdo de la Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES S.A. DE C.V; AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V. y MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó, entregándoseles a los representantes de las empresas licitantes, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente licitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones, este Comité determinó **declarar desiertas** de acuerdo al apartado 5.4 inciso c) de las Bases de la presente Licitación, las **partidas: 15, 60 y 62** y de conformidad con el inciso e) del mismo apartado y bases, se **declaran desiertas** las **partidas: 4, 8, 17, 58 y 67**. A sí mismo y en concordancia con el acta de presentación de propuestas técnicas y económicas y con fundamentos en el punto 5.3 de las bases que rigen a la presente licitación y del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, se declararon **canceladas** las partidas: **5, 61, 63, 64 y 65**.

**CUARTO.-** De conformidad con el punto 1.1 de las bases que conforman al presente y posterior a una exhaustiva revisión del presupuesto asignado a los bienes licitados, se acuerda modificar en cuanto a unidades a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Cantidad
40	Micrófono de estudio shure KSM32/SL	1

**QUINTO.-** Se hace constar que el proveedor Avances Técnicos en Informática, S.A. de C.V. exhibió carta de fecha 09 de abril de 2013, en la que informa que en su propuesta económica de la partida número 35, "micrófono tipo pistola", presentó un error al proporcionar el precio, por lo tanto, este Comité de conformidad con el punto 4.2 inciso G) de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 002/2013, realizó la modificación correspondiente al cuadro comparativo, mismo que se anexa al presente.

**SEXTO.-** El día 12 de abril de 2013, este Comité acordó que con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, aplazar la publicación del Fallo correspondiente esta Licitación, difiriéndose dicha reunión para el día 16 de abril del presente.

**SÉPTIMO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38 fracción I, 39, 40 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica las **partidas 6, 10, 27, 29, 33, 42, 44, 47 y 50** de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2013, Adquisición de Equipo de Audio y Video, a la empresa **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$83,462.00** (ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en las partidas señaladas.

**SEGUNDO.-** Se adjudican las **partidas 1, 2, 3, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 48, 49, 51, 52, 53, 57, 59, 68 y 69** a la empresa **MOREXPOR MEXICO, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$721,100.66** (setecientos veintiún mil cien pesos 66/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2013.

**TERCERO.** Se adjudica a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, las **partidas 11, 19, 43, 45, 54, 55, 56 y 66**, de la presente Licitación Pública Nacional Número 002/2013, Adquisición de Equipo de Audio y Video, por un monto total de **\$184,176.68** (ciento ochenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 68/100 M.N.), IVA incluido, por haber presentado la propuesta con el precio más bajo y cumpliendo con los requerimientos exigidos por la convocante en cada una de las partidas señaladas.


**CUARTO.** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

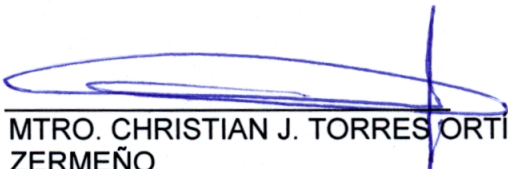
Notifíquese el presente Fallo a las empresas licitantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese a los Licitantes adjudicados que cuentan con un término de 05 días hábiles para comparecer a las oficinas de la Dirección General de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, MTRO. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTÍZ ZERMEÑO, Secretario Ejecutivo; como Vocales: LIC. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO, Director General de Patrimonio Universitario, D. en C. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional; como Invitado Especial: MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE, Contralor Social; como asesores técnicos, ING. SALVADOR ANTONIO DÍAZ COSSIO, ING. JUAN PABLO NÚÑEZ VIZCAINO, LIC. AYAX ABRAHAM ISAIS AMEZCUA y MTRO. MARIO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 13:10 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

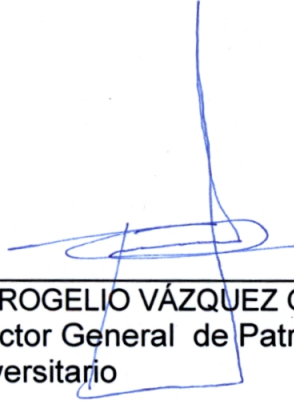
**POR EL COMITÉ**

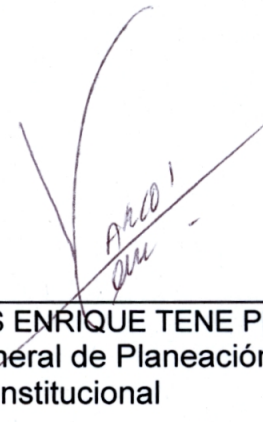
  
 M. EN F. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
 GUTIÉRREZ  
 Representante del Presidente del Comité

  
 MTRO. CHRISTIAN J. TORRES ORTÍZ  
 ZERMEÑO  
 Secretario Ejecutivo


**FE DE ERRATAS:** EL MONTO ADJUDICADO PARA EL PROVEEDOR MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V. ES DE \$713,560.66 (SETECIENTOS TRECEMIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.) PUES SE REDUJO LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE LA PARTIDA 40.

**Vocales**


  
\_\_\_\_\_  
LAE. ROGELIO VÁZQUEZ GALLARDO.  
Director General de Patrimonio  
Universitario

  
\_\_\_\_\_  
D.C. CARLOS ENRIQUE TENE PÉREZ  
Director General de Planeación y  
Desarrollo Institucional

**INVITADO ESPECIAL:**

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. REFUGIO HUMBERTO TENE  
Contralor Social

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

  
\_\_\_\_\_  
ING. SALVADOR ANTONIO DÍAZ  
COSSIO

  
\_\_\_\_\_  
ING. JUAN PABLO NÚÑEZ VIZCAÍNO

  
\_\_\_\_\_  
LIC. AYAX ABRAHAM ISAIS  
AMEZCUA

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. MARIO ANTONIO RAMÍREZ  
RAMÍREZ

**POR LOS LICITANTES:**

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO  
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AVANCES  
TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.